



DECRETO No. 0759 DE 2020

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 211 del 30 de Enero del 2020, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) AURORA ISABEL URIBE RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68248825, como docente de aula grado 2A en el Nivel de Básica Primaria del(a) I.E Antonio Nariño - Sede Principal del municipio de Saravena, en reemplazo del(a) docente ARIEL PEDRAZA PINZON, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 88157272, a quien se le concedió Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción (Secretario General y de Gobierno del Municipio de Saravena), según Resolución No. 003 del 02 de Enero del 2020.

Mediante Resolución No. 2680 del 22 de Diciembre del 2020, se da por terminada la Comisión no Remunerada para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción concedida mediante Resolución No. 003 del 02 de Enero del 2020 al Licenciado ARIEL PEDRAZA PINZON, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 88157272, y como tal su reintegro a partir del 01 de Enero del 2021 como docente de aula de la I.E Antonio Nariño - Sede Principal del municipio de Saravena como se encuentra designado en la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Arauca.

No es procedente la continuidad de la señora AURORA ISABEL URIBE RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68248825, en el cargo de docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en vacante temporal de la I.E Antonio Nariño - Sede Principal del municipio de Saravena (Ara).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 04 de Enero del 2021, a la Señora AURORA ISABEL URIBE RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68248825, Grado 2A en el Nivel de Básica Primaria en el Escalafón Nacional del(a) I.E Antonio Nariño - Sede Principal del municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de su expedición y sute efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **30 DIC 2020**

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 28/12/2020

Aprobó: William Arévalo Quintero
Secretario de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Zaida P. Guadasmo B.